

## DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CAM04-2024

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA DE APOYO A LA LABOR DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA OTC FAEN

---

#### OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato comprende la prestación del servicio de asesoría jurídica especializada en temas energéticos con el fin de asegurar la correcta labor de la Oficina de Transformación Comunitaria de la Fundación Asturiana de la Energía, para el impulso de las Comunidades Energéticas en el Principado de Asturias.

#### PETICIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Durante el periodo en el que la licitación estuvo abierta, se recibieron las ofertas de las siguientes empresas o entidades:

- SAMSO EDS, S.L (en adelante, SAMSO)
- SENDA SOSTENIBLE, S.L (en adelante, SENDA)
- ONTIER ESPAÑA, S.L.U (en adelante, ONTIER)

Tras la finalización del periodo para la recepción de ofertas, la mesa de contratación queda convocada para el día 25 de septiembre y, así, analizar las propuestas de los ofertantes.

El día 25 de septiembre, la mesa de contratación procede al análisis de la documentación contenida en el sobre A, cumpliendo todas las empresas con los criterios expresados en el PCAP. Posteriormente, se convoca para el día 26 de septiembre, a la mesa de Contratación para valorar los criterios objetivos a partir de la información contenida en el “sobre B”

Reunidos el día 26 de septiembre de 2024 la mesa de Contratación, se analiza la documentación y en la misma se constata que la oferta de SENDA presenta una baja anormal o desproporcionada a raíz de lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP, siendo esta un 10% menor a la media de las ofertas recibidas en su conjunto (parte variable + fija).

En referencia a la baja desproporcionada, se envía requerimiento de justificación de importe económico a SENDA SOSTENIBLE, S.L el día 26 de septiembre de 2024 con un plazo de 5 días hábiles para justificar.

El día 1 de octubre de 2024, la empresa SENDA envía escrito de justificación de su oferta económica.

El 3 de octubre de 2024, la Mesa de Contratación se reúne para analizar y posteriormente aceptar la justificación recibida por parte SENDA SOSTENIBLE, S.L. En el mismo acto, se procede a la clasificación de las ofertas en función de los datos contenidos en el sobre B de las empresas ofertantes.

## VALORACIÓN DE OFERTAS Y ADUDICACIÓN DEL CONTRATO

La valoración de ofertas se realizará atendiendo a los criterios definidos en el pliego de condiciones administrativas del siguiente modo:

### 1.1. Criterio económico (50 puntos)

Distribuidos del siguiente modo:

- Parte fija (Actuaciones 1 a 3 del PPT)– 20 puntos
- Parte variable (Actuación 4 del PPT) – 30 puntos. Para los cálculos de valoración y de ofertas anormalmente bajas se considerarán 200 horas.

$$Px = N * (PBL - Lx / PBL - ML)$$

Siendo:

- Px – Puntuación de la oferta x
- PBL – Presupuesto base de licitación
- Lx – Presupuesto oferta x
- ML – Mejor oferta de Licitación/ Cuantía de la oferta más económica
- N – Puntos máximos adjudicables (20 o 30 según la partida presupuestada)

### 1.2. Abogados o juristas especializados en derecho energético (15 puntos)

En función de la cantidad de abogados especializados en derecho energético que tomarán parte en los trabajos a realizar, siendo requisito mínimo que uno de ellos sea senior. Se entiende abogado senior para este pliego al profesional con experiencia contrastada en el derecho energético durante, al menos, 5 años.

- 0 abogados o juristas especializados: 0 puntos.
- 1 abogado o jurista especializado: 12 puntos.
- 2 o más abogados o juristas especializados: 15 puntos.

### 1.3. Abogados o juristas especializados en derecho administrativo (5 puntos)

En función de la cantidad de abogados especializados en derecho administrativo que tomarán parte en los trabajos a realizar, siendo requisito mínimo que uno de ellos sea senior. Se entiende abogado senior para este pliego al profesional con experiencia contrastada en derecho administrativo durante, al menos, 5 años.

- 0 abogados o juristas especializados: 0 puntos.
- 1 abogado o jurista especializado: 3 puntos.
- 2 o más abogados o juristas especializados: 5 puntos.

#### 1.4. Entrega del documento guía de la Actuación 2: Conceptos legales sobre CCEE para Entidades Locales (5 puntos)

Este apartado otorgará puntos en función del compromiso acordado por la empresa adjudicataria a la hora de reducir el plazo de entrega de la guía incluida en la Actuación 2, siendo inicialmente de 3 meses.

- Reducción de 0-1 semana: 0 puntos.
- Reducción de 2 semanas: 5 puntos.
- Reducción de 3 semanas: 10 puntos.
- Reducción de 4 semanas: 15 puntos.

#### 1.5. Experiencia relacionada con figuras legales similares (15 puntos)

Este apartado otorgará puntos en función de la experiencia del licitador asesorando en la constitución de figuras legales sin ánimo de lucro idóneas para comunidades energéticas como asociaciones, cooperativas o sociedades limitadas. Se valoraría especialmente si en algún caso esa figura legal se constituía para formar específicamente una comunidad energética.

- Asesoría en la constitución de dos o más comunidades energéticas: 15 puntos.
- Asesoría en la constitución de dos o más asociaciones: 5 puntos.
- Asesoría en la constitución de dos o más cooperativas: 5 puntos.
- Asesoría en la constitución de dos o más S.L sin ánimo de lucro: 5 puntos.

Los resultados obtenidos por las ofertas para cada una de los criterios de adjudicación son los siguientes:

Ofertante	Criterio económico	Especialización Energética	Especialización administrativa	Reducción plazo Actuación 1	Experiencia figuras legales	Puntuación Total
<b>SAMSO</b>	45,4	15	5	15	15	95,4
<b>SENDA</b>	46,2	15	5	15	15	96,2
<b>ONTIER</b>	37,5	15	5	0	0	57,5



Aceptada la justificación requerida a SENDA SOSTENIBLE y en función de los resultados arriba descritos, la empresa propuesta para la adjudicación del contrato es:

**Senda Sostenible, S.L**

La Fundación Asturiana de la Energía dispone de crédito adecuado y suficiente provisionado para atender las obligaciones económicas que se deriven para la misma como consecuencia del cumplimiento de este contrato.

Por todo lo anterior, **se adjudica el contrato a Senda Sostenible S.L** y se comunica a la misma dicha adjudicación a los efectos de inicio del periodo de ejecución de los trabajos definidos en la oferta.

En Mieres, a 7 de octubre de 2024



Carlos García Sánchez